



INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, DEL SERVICIO “VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO DE LA ZEPA ISLA GROSA”.

La Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ha remitido a la Dirección General de Función Pública, el expediente de contratación del servicio “Vigilancia ambiental y de actividades de uso público de la ZEPA Isla Grosa”, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional decimotercera, punto 4 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019:

“4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 5.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 5.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”

La referida Secretaría General remite documentación del expediente donde establece que el Plan de Gestión y Conservación de la ZEPA de la Isla Grosa incluye entre sus actuaciones algunas dirigidas a la conservación de los hábitats y especies marinos presentes en los alrededores de la isla y del Farallón. La vulnerabilidad de los hábitats y especies marinas emergidos de la isla Grosa ante el intenso uso público presente en los alrededores de la isla y la proximidad al puerto deportivo más grande de la Región justifica el desarrollo de medidas de ordenación de uso público e informen a las embarcaciones de las limitaciones de uso público.

Los trabajos de vigilancia ambiental contribuirán a la conservación de la ZEPA Isla Grosa por lo que la realización de este trabajo es necesario para contribuir a la protección de la biodiversidad.

Señala la memoria que debido a la especificidad y dificultad técnica de este trabajo la Unidad proponente del servicio no tiene personal que responda al perfil profesional requerido, como cualificación de patrón profesional de barco y marinero.

El presupuesto asciende a la cantidad de 162.552,07 euros, sin IVA, siendo el plazo de ejecución de 29 meses.

21/11/2019 13:35:48 | VARGAS SANCHEZ, DOLORES
21/11/2019 13:07:49 | FEBAR MARTINEZ, MARIANO
25/11/2019 09:24:33

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-606490ad-0f5d-b35d-2baa-0050569134e7





En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución del contrato de servicios se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de contratación del servicio “Vigilancia ambiental y de actividades de uso público de la ZEPA Isla Grosa”, a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

LA TÉCNICO SUPERIOR.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Gloria Llor Sánchez

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN
RÉGIMEN JURÍDICO.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Mariano Tébar Martínez.

VºBº
LA SUBDIRECTORA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Dolores Vargas Sánchez.

CONFORME
LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Carmen María Zamora Párraga.

